

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Resolución de 16 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23), que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de noviembre) se nombraban funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a dichos Cuerpos, convocados por Resolución 16 de abril de 2010, y a los que tenían concedida prórroga de incorporación a la fase de prácticas, respectivamente.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de la citada Resolución de 16 de abril de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Acceso y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero

Declarar aptos en la fase de prácticas y seleccionados en los procedimientos selectivos a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 27 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de noviembre), que figuran relacionados en el Anexo I a la presente Resolución y tenían concedida la prórroga de incorporación a la fase de prácticas o no habían completado la fase de prácticas).

Segundo

El régimen jurídico administrativo de los aspirantes seleccionados a los que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero

Declarar excluidos del citado procedimiento selectivo de ingreso a doña Teresa Castriello Calvillo, con DNI 51.071.735, y a doña Christelle Colin, con NIE X-3981540-X, al no haberse incorporado en el curso 2011-2012 a la realización de la fase de prácticas para la cual tenían concedida la prórroga de incorporación; perdiendo, por tanto, el derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.

Cuarto

Esta Dirección General elevará propuesta a la Subdirección General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que proceda al nombramiento como funcionarios de carrera, de los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el Anexo I a la presente Resolución, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Cuarto

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114



y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—La Directora General, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/21.459/12)